MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante

Capital
Nacional
de la
avicultura

O R D E N A N Z A Nº 36/19.-

Crespo – E.Ríos, 24 de Julio de 2019.-

V I S T O:

La nota de la contribuyente Sra. Esther Gareis, solicitando los beneficios de la tasa social, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Esther Gareis, D.N.I. N° 3.753.390, solicita el beneficio de la Tasa Social correspondientes al año 2019, sobre la propiedad ubicada en calle Vieytes 1655, Registro Nº902, que se encuentra a nombre de su esposo Puntín Fernando.

Que oportunamente y en años anteriores se le otorgó a la contribuyente el beneficio de la Tasa Social.-

Que por otra parte en la nota refiere que su esposo ha sufrido problemas importantes de salud, por lo cual ha sido operado en dos oportunidades del corazón.

Que en la Ordenanza Nº 71/18 - Artículo 13º, se establece "Se fija la Tasa Social en el veinte por ciento (20%) del monto de la Tasa General Inmobiliaria Anual, cuando se cumplan las condiciones precedentes".

Que analizado el caso y contando con un informe social del Área de Desarrollo Social, en donde se sugiere otorgarle el beneficio de la Tasa Social por encontrarse este caso en situación excepcional, este Concejo Deliberante ha resuelto acceder al pedido de la contribuyente.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Otórguese a la Sra. Gareis Esther, D.N.I. Nº 3.753.390, los beneficios de la Tasa Social en forma permanente, sobre la propiedad ubicada en calle Vieytes 1655, Registro Nº 902, debiendo presentar el certificado de supervivencia ante la Administración Fiscal y Tributaria (A. F. y T.) o quien la reemplace en su futuro, antes del 31 de Marzo de cada año.-

ARTICULO 2º.- Determínese que el veinte por ciento (20%) resultante de la Tasa

General Inmobiliaria correspondiente, deberá ser abonado en un plazo no mayor a los treinta (30) días, contados a partir de la promulgación de la presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.